



## I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

## DESCRIPCIÓN

Esta iniciativa pretende ayudar a las familias vulnerables residentes en la Región de Aysén a financiar los altos costos que implica el uso de calefacción durante la época invernal, a través de una prestación monetaria de \$100.000 entregada directamente a los usuarios por medio de transferencias no rendibles. Cada familia tiene derecho a un subsidio al año, no pudiendo cursar este beneficio más de una persona por grupo familiar.

El pago del subsidio será de responsabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), el que podrá suscribir uno o más convenios con el Instituto de Previsión Social (IPS) o con otras entidades públicas o privadas que cuenten con amplia cobertura territorial en la Región de Aysén.

La iniciativa se implementa en las regiones: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

## PROPÓSITO

Ayudar a las familias de la región de Aysén a financiar los altos costos que implica el uso de calefacción durante la época invernal.

## HISTORIA

Año de inicio: 2013

Año de término: Permanente

Otro tipo de evaluaciones externas: No

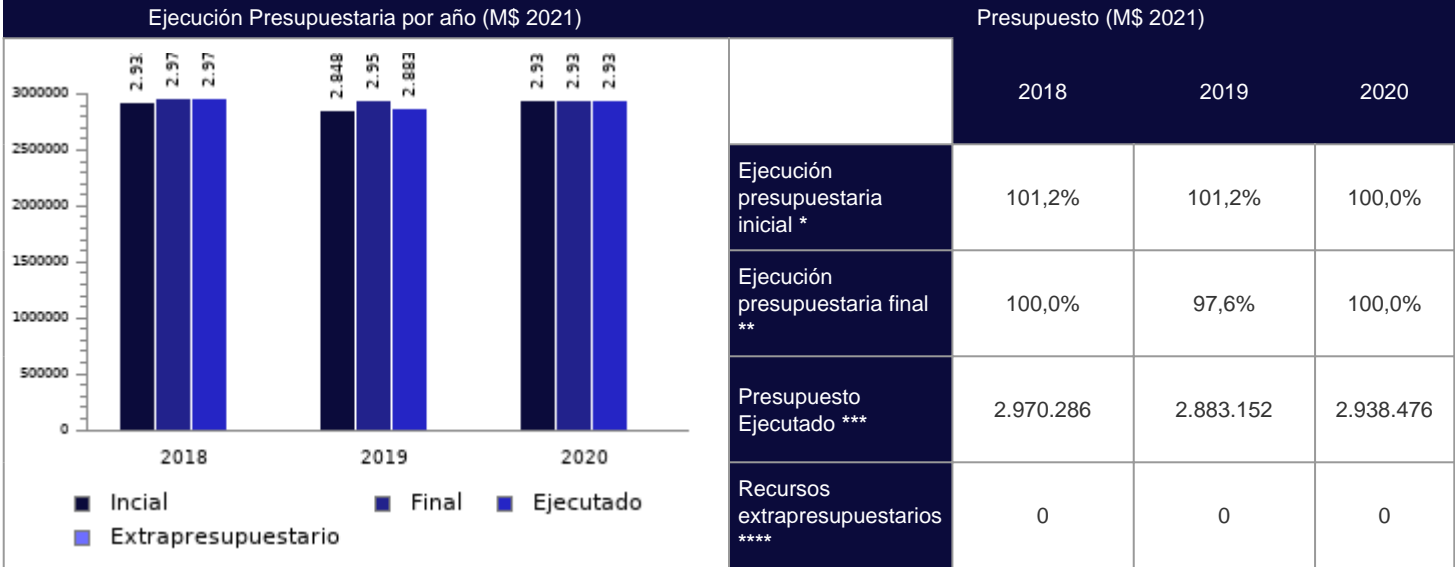
## II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

## RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA INICIATIVA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 107,82)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 1,87).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.
Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>Resultados respecto al año anterior: Mejora no significativa</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.

III. DESEMPEÑO 2020 DE LA INICIATIVA:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)\*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)\*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

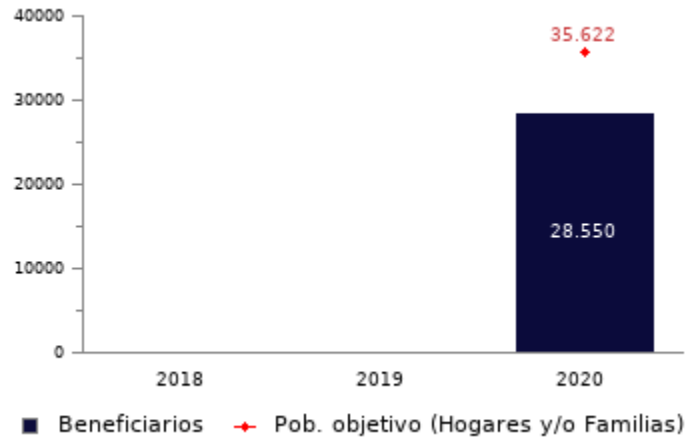
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	19.238	19.238
33 (Transferencias de Capital)	0	2.919.238
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>19.238</b>	<b>2.938.476</b>

POBLACIÓN

Población objetivo

Familias que tengan domicilio en la Región de Aysén y que al primer día hábil del mes de marzo de 2020 pertenezcan, preferentemente, hasta el 80% más vulnerables según Registro Social de Hogares.



COBERTURA POR AÑO

Año	Cobertura
2020	80,1%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\*

Año	2018	2019	2020
Gasto por Beneficiario	109	106	103

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES**  
**GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Financiamiento	2.933.686	2.847.663	2.919.238	27.184	27.144	28.399	107,9	104,9	102,8
Gasto administrativo	36.600	35.489	19.238						
<b>Total</b>	<b>2.970.286</b>	<b>2.883.152</b>	<b>2.938.476</b>						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,7%</b>						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de subsidios efectivamente pagados en el año t	96,0%	98,0%	99,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora no significativa

**INDICADORES COMPLEMENTARIOS**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de variación en el tiempo de concesión del subsidio respecto al año anterior	S/I*	48,0%	-65,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora no significativa

\* S/I: Valor de indicador no informado.

\*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

\*\*\* N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

**IV. OTROS ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

**CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

**POBREZA MULTIDIMENSIONAL**

La iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

**POBREZA POR INGRESOS**

El programa/iniciativa tiene un potencial de contribución a la reducción de pobreza por ingresos, mediante la entrega de transferencias monetarias

## V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

### AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** En Procedimiento de Operación que Regula el Pago del Subsidio de Calefacción (Res. Exenta N° 0434 del 31.03.2020), se incorporó artículo N° 10 que permitió la realización de trámites en forma remota y no presencial, a través de Plataforma Simple. Lo anterior, por la situación de emergencia por el brote del Coronavirus 2019 (COVID-19). De modo que, para dar cumplimiento al procedimiento, se dispuso que para el caso de cambio de receptor de pago contemplado en el artículo 3°, para el abono en cuenta contemplado en el artículo 7° y en el 8°, y para la renuncia voluntaria contemplada en el artículo 9°, se implementó por parte del Servicio el mecanismo de trámites en forma virtual para la realización de los mismos por parte de los beneficiarios. Dicha plataforma, denominada Simple, permitió el ingreso en línea de información, así como también el registro de documentos (antecedentes oficiales y/o certificados) que permitieron acreditar las solicitudes ingresadas. A su vez, por motivo de la contingencia sanitaria, se efectuó modificación al procedimiento que regula el pago del subsidio a través de Resolución Exenta N°0501 del 21.04.2020, con la finalidad de adoptar medidas respecto del pago por Poder Simple, ante la imposibilidad para la realización de este trámite en forma virtual y remota y a fin de dar cumplimiento al principio de continuidad del servicio público. Por último, se efectuaron coordinaciones con Banco Estado, de manera de efectuar depósito en Cuenta Rut tanto para la primera como la segunda nómina, esta última derivada de los no cobros y/o reintegros del subsidio.

### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Indicadores:** Respecto del indicador de propósito, el resultado estimado propuesto se mantiene respecto del año anterior, por motivo que - a la fecha - Banco Estado no confirma el financiamiento del pago rural a través de la contratación de camión de transporte de valores, debido a la rebaja presupuestaria que afectó a este servicio, y cuya situación podría afectar la ejecución de dicha modalidad de pago y, por ende, los resultados de productividad de los pagos durante el año de ejecución.

Por su parte, el indicador complementario considera días corridos y toma como día 1 el día hábil siguiente al 01 de marzo de cada año que, corresponde a la fecha de corte del puntaje RSH, según instrumento de clasificación socioeconómica, para identificar a las familias beneficiarias del subsidio, establecido por Decreto Supremo, hasta la fecha de concesión del subsidio establecido por Resolución Exenta. En este sentido, no es posible considerar el tiempo que transcurre desde que la nómina llega a FOSIS por cuanto no existe un plazo preestablecido para la entrega de dicha información por parte del Ministerio, por lo que, la fecha de la concesión se encuentra determinada por el tiempo que ocupa el Ministerio en elaborar la nómina sumado al tiempo que requiere FOSIS para identificar a la persona receptora de pago, para la prelación de los integrantes del grupo familiar y para la elaboración de la respectiva resolución.

**Presupuesto:** Por Ley de Presupuestos del sector público, los recursos asignados para gastos de administración e inversión se encuentran asociados a la glosa N°11 y 12, respectivamente, de la Partida 21, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2020.

Por su parte, el Decreto Supremo N°7 de 26.02.2020 establece que se contemplan gastos administrativos para la implementación del pago del subsidio hasta un 18% anual del monto total de los recursos asignados para gastos de administración, asociados a la glosa N°11 de la Partida 21, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, de la Ley N° 21.192, para el año 2020.

Por motivo del retraso en la firma de la modificación del decreto, sólo se efectuaron gastos administrativos por motivo de contratación de personal (recursos humanos), debido a que corresponden a un gastos esencial para la ejecución del programa.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021.